

ACTA JUNTA GENERAL**URBAS GRUPO FINANCIERO S.A.**

Que en Madrid, siendo las 11:00 horas del día 28 de junio de 2024, se celebró en primera convocatoria en el Hotel Eurostars, sito en Madrid, Cuatro Torres Business Area (CTBA), P.º de la Castellana, 259, B, Sala Ámsterdam, Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad URBAS GRUPO FINANCIERO S.A., la cual fue debidamente convocada mediante sendos anuncios publicados en plazo y forma en el BORME con fecha 28 de mayo de 2024, y en la página web de la compañía de conformidad con lo establecido en el art. 173.1 de la Ley de Sociedades de Capital, así como en la página web de la CNMV, mediante Otra Información Relevante número de registro 28853, de conformidad con lo establecido en el art. 173.1 y 516 de la Ley de Sociedades de Capital. Igualmente se hace constar que tanto la convocatoria como la documentación relativa a dicha Junta ha estado publicada ininterrumpidamente en la página web de la Compañía desde el 28 de mayo de 2024, transcribiendo a continuación el Orden del Día:

PRIMERO.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Auditadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de Urbas Grupo Financiero, S.A. y de su Grupo Consolidado, así como de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión social, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Aprobación con carácter consultivo del Informe sobre la política retributiva del Consejo de Administración elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, referido al ejercicio 2023, de conformidad con lo establecido en el art. 61.ter de la Ley de Mercado de Valores.

TERCERO.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo, protocolización y ejecución de los acuerdos que resulten de los puntos anteriores.

CUARTO.- Ruegos y preguntas.

QUINTO.- Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta. La falta de publicación en plazo del complemento será causa de impugnación de la junta. Igualmente podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada. La sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte, entre el resto de los accionistas, de conformidad con la legislación vigente.

A estos efectos, los accionistas deberán indicar el número de acciones de las que son titulares o que representan. Los accionistas que deseen ejercer este derecho deberán remitir dicho complemento mediante notificación fehaciente que

deberá recibirse en el domicilio de la sociedad (C/ Gobelás, 15, (28023) de Madrid; a la atención del Secretario del Consejo de Administración) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma, la documentación, informes o aclaraciones que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta. La vulneración del derecho de información previsto solo facultará al accionista para exigir el cumplimiento de la obligación de información y los daños y perjuicios que se le hayan podido causar, pero no será causa de impugnación de la junta general. En el supuesto de utilización abusiva o perjudicial de la información solicitada, el socio será responsable de los daños y perjuicios causados.

También podrán los accionistas solicitar información, aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al informe del auditor, desde la celebración de la última Junta General, esto es, desde el 29 de diciembre de 2023. El Consejo de Administración deberá proporcionar la información solicitada a los accionistas, salvo que a juicio del Presidente implicase un perjuicio para los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social. En el caso de que no pueda proporcionarse la información solicitada en la propia Junta General y no proceda su denegación, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito en un plazo de siete días desde la terminación de la junta.

Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita la documentación relativa a los puntos del orden del día que se van a someter a su consideración. Además, los documentos citados anteriormente serán accesible por vía telemática a través de la página web de la sociedad (www.grupourbas.com), así como solicitar a ésta la entrega o envío gratuito e inmediato de todos estos documentos e informaciones en los casos y términos establecidos legalmente, y especialmente en lo relativo a los puntos del orden del día 1 y 2.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas titulares de un mínimo de 50 acciones de la compañía siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta General, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello. También podrán conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia. Los accionistas que no posean acciones suficientes para asistir a la Junta General, podrán agruparlas con las de otros accionistas que se encuentren en el mismo caso hasta alcanzar el mínimo exigido, nombrando a un representante. La agrupación deberá acreditarse mediante escrito firmado por todos los accionistas agrupados, con carácter especial para cada Junta, designando a la persona que les represente y mediante la exhibición de las tarjetas de asistencia y delegación a que se refiere el párrafo siguiente, cumplimentadas, a efectos de conferir la representación.

Igualmente podrán hacer uso de su derecho a participar en la junta general y el voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día de la junta general ejercitándose directamente por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia.

Los accionistas que no asistan a esta Junta General de Accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la legislación vigente. El derecho de voto, así como cualquier otro que pueda corresponder a los accionistas, se ejercitará de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y, en su defecto, en la Ley de Sociedades de Capital. Para su validez, la representación conferida mediante cualquier medio a distancia admitido habrá de recibirse mediante correo postal por la Sociedad con una antelación de al menos dos días a la fecha de celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, antes de las 24 horas del día 26 de junio de 2024. En caso contrario, la representación se tendrá por no conferida y el voto por no emitido.

La sociedad ha puesto a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad (www.grupourbas.com) los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia, así como las instrucciones precisas para su correcta cumplimentación y remisión a la sociedad.

De conformidad con el art. 514 y ss. de la Ley de Sociedades de Capital la sociedad garantizará la igualdad de trato de todos los accionistas que se hallen en la misma posición, en lo que se refiere a la información, la participación y el ejercicio del derecho de voto en la junta general.

Igualmente, y en cumplimiento del art. 528.2 de la Ley de Sociedades de Capital en la página web de la sociedad (www.grupourbas.com), se ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General.

Presidió la reunión D. Juan Antonio Acedo Fernández, Presidente del Consejo de Administración, y actúa como Secretario D. Angel Acebes Pérez, Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

Asistieron a la reunión igualmente todos los Sres. Consejeros de la Sociedad, excepto D. Joao José de Gouveia quien ha excusado su presencia por motivos personales.

Se procedió a formar la lista de asistentes, con las mencionadas exigidas por el artículo 192 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, quedando incorporada la misma a soporte informático, debidamente diligenciado de conformidad con lo dispuesto en el art. 98 del Reglamento del Registro Mercantil.

De la lista de asistentes resultó que estaban presentes accionistas titulares de 19.632.744.316 acciones (representativas del 42,2654% del capital social) y debidamente representados accionistas titulares de 2.108.400.868 acciones (representativas del 4,5390% del capital social).

EL Sr. Secretario manifestó, en consecuencia, que se encontraban presentes o debidamente representados accionistas titulares de 21.741.145.184 acciones, representativas del 46,8044 % del capital social, habiendo quórum suficiente para votar sobre los distintos puntos comprendidos en el Orden del Día, al superar el 25 % del capital suscrito con derecho de voto. Por tanto, declaró válidamente constituida la Junta General.

Por el Vicesecretario del Consejo de Administración de Urbas Grupo Financiero S.A, se informó de que en el momento de la convocatoria de la presente Junta se puso a disposición de todos los accionistas, los cuales además pudieron obtener y solicitar a la Compañía, la entrega o envío gratuito e inmediato, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023, el informe de gestión y el informe de Auditoría, tanto de las cuentas individuales como de las consolidadas, Informe Anual sobre las remuneraciones de los Consejeros referido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital,

relativo al punto SEGUNDO del Orden del Día, y los formularios que deberían utilizarse para el voto por representación y a distancia.

Igualmente, y en cumplimiento del art. 528.2 de la Ley de Sociedades de Capital en la página web de la sociedad (www.grupourbas.com), se habilitó un Foro Electrónico de Accionistas, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General.

Se hace constar además que el texto íntegro del anuncio de dicha Junta que fue publicado en la Web de la Compañía estuvo publicado ininterrumpidamente desde el momento de la convocatoria hasta el momento de la celebración de la Junta, en cumplimiento del art. 11.ter de la Ley de Sociedades de Capital.

Además, se informó del número total de acciones y derechos de voto existentes en la Junta General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el art. 518 de la Ley de Sociedades de Capital haciendo constar lo siguiente:

- Número total de acciones en la fecha de la convocatoria: El capital social es de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (464.510.876,50 €), distribuido en 46.451.087.650 acciones, de 0,010 euros nominales cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 46.451.087.650, ambos inclusive, todas ellas de la misma clase y serie.
- Derechos de voto en la fecha de la convocatoria: Según el art. 12 de los Estatutos Sociales cada cincuenta acciones dan derecho a un voto, por lo que existen un total de 929.021.753 sin perjuicio de los derechos de agrupación que les asisten.
- No existen distintas clases de acciones por ser todas ellas de la misma clase.

Toda la documentación e información mencionada consta igualmente en la memoria que ha sido entregada a todos los asistentes con anterioridad a la celebración de la presente.

Por todo ello, se declaró válidamente constituida la Junta General y tras deliberar sobre los distintos puntos incluidos en el Orden del Día, la Junta General aprobó los siguientes:

ACUERDOS

Punto Primero del Orden del Día: Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de Urbas Grupo Financiero, S.A. y de su Grupo Consolidado, así como de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión social, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Por el Presidente se someten a votación los siguientes acuerdos:

Con relación al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, se acuerda aprobar las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la gestión social, así como la aplicación del resultado del ejercicio, consistente en que, a nivel consolidado, ascendiendo el resultado a unos beneficios de 16.607 miles de €.

Asimismo, se acuerda aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión del Grupo y la gestión social correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, que recogen un beneficio a nivel individual de 3.070 miles de euros a nivel individual, que se aplican en cuanto a la cantidad de 1.535 miles de € a dotar reserva legal, y en cuanto a la cantidad restante de 1.535 miles de € a compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.

Todo ello conforme fue formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión celebrada el día 29 de abril de 2024 y auditadas por la firma EUROPEAN TAX LAW GLOBAL AUDIT ASSURANCE, S.L. según informe de auditoría emitido con

fecha 30 de abril de 2024.

Asimismo, se acuerda aprobar la gestión del Consejo de Administración de Urbas Grupo Financiero, S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, y tomar razón del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad.

Por último, se acuerda tomar nota y ratificar en lo que sea oportuno las Operaciones con Partes Vinculadas incluidas en la Memoria de las cuentas anuales aprobadas. El Consejo de Administración considera que todas sus operaciones con vinculadas se han realizado a valores de mercado, y que los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que no existen riesgos significativos por este aspecto.

Como operaciones vinculadas se hace constar que durante el ejercicio 2023, conforme se hace constar en la Nota 32 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas, se han reconocido distintos saldos a favor de partes vinculadas en cuanto a su condición de miembros del Consejo de Administración y de Alta Dirección de la Compañía, saldos que se especifican en dicha Nota.

Todas las transacciones con partes vinculadas se han realizado a precios de mercado. Las transacciones entre el Grupo y sus sociedades dependientes, y entre ellas, las cuales son entidades vinculadas de la Sociedad, han sido eliminadas en la consolidación.

Y el resultado de la votación es:

Número de acciones que han emitido el voto: 21.741.145.184

Proporción del capital social representado por dichos votos: 46,8044 %

Número total de votos válidos: 434.822.894

VOTOS		PORCENTAJE SOBRE TOTAL VOTOS
A favor	411.493.508	94,63%
En contra	13.646.272	3,14%
Abstenciones	9.683.114	2,23%

En consecuencia, el Presidente declara aprobados estos acuerdos.

Punto Segundo del Orden del Día: Aprobación con carácter consultivo del Informe sobre la política retributiva del Consejo de Administración elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, referido al ejercicio 2023, de conformidad con lo establecido en el art. 61.ter de la Ley de Mercado de Valores.

El Presidente señala que, en cumplimiento de lo establecido el nuevo artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General de Accionistas deberá aprobar, al menos cada tres años, a política de remuneraciones de los consejeros, que será motivada y deberá acompañarse de un informe específico de la comisión de nombramientos y retribuciones

Asimismo, se establece que dicho informe se difundirá y someterá a votación, como punto separado del orden del día, a la Junta General ordinaria de accionistas.

En consecuencia, el Presidente somete a votación el siguiente acuerdo:

Aprobar del Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros, referido al ejercicio 2023 (aprobado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 29 de abril de 2024 a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones).

Y el resultado de la votación es:

Número de acciones que han emitido el voto: 21.741.145.184

Proporción del capital social representado por dichos votos: 46,8044 %

Número total de votos válidos: 434.822.894

VOTOS		PORCENTAJE SOBRE TOTAL VOTOS
A favor	434.822.894	100,00%
En contra	0	0,00%
Abstenciones	0	0,00%

En consecuencia, el Presidente declara aprobado este acuerdo.

Punto Tercero del Orden del Día: Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo, protocolización y ejecución de los acuerdos que resulten de los puntos anteriores.

Se propone por el Presidente la aprobación del siguiente acuerdo:

Delegar en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución en su comisión delegada y/o en cualesquiera Consejeros con facultades delegadas, total o parcialmente, que estime pertinente, las más amplias facultades que en derecho sean necesarias para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los anteriores acuerdos, concediéndole igualmente, facultades para la subsanación y complemento de los mismos en todo lo que fuera preciso, así como para el cumplimiento de cuantos requisitos fueran legalmente exigibles para llevarlos a buen fin, pudiendo subsanar omisiones o defectos de dichos acuerdos, señalados por cualquiera autoridades, funcionarios u organismos, quedando también facultado para adoptar cuantos acuerdos y otorgar cuantos documentos públicos o privados considere necesarios o convenientes para la adaptación de los precedentes acuerdos a la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador Mercantil o, en general, de cualesquiera otras autoridades, funcionarios o instituciones competentes.

Y el resultado de la votación es:

Número de acciones que han emitido el voto: 21.741.145.184

Proporción del capital social representado por dichos votos: 46,8044 %

Número total de votos válidos: 434.822.894

VOTOS		PORCENTAJE SOBRE TOTAL VOTOS
A favor	434.822.894	100,00%
En contra	0	0,00%
Abstenciones	0	0,00%

En consecuencia, el Presidente declara aprobado este acuerdo.

Punto Cuarto del Orden del Día: Ruegos y Preguntas

No hay ruegos y preguntas.

Punto Quinto del Orden del Día: Lectura y Aprobación del Acta

Por parte del Presidente se propone someter a aprobación en siguiente acuerdo:

Aprobar el acta de la Junta General.

Y el resultado de la votación es:

Número de acciones que han emitido el voto: 21.741.145.184

Proporción del capital social representado por dichos votos: 46,8044 %

Número total de votos válidos: 434.822.894

VOTOS		PORCENTAJE SOBRE TOTAL VOTOS
A favor	434.822.894	100,00%
En contra	0	0,00%
Abstenciones	0	0,00%

En consecuencia, el Presidente declara aprobado este acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por concluida la sesión, a las 11:30 horas, en Madrid a 28 de junio de 2024.

Vº Bº El Presidente

El ViceSecretario

D. Juan Antonio Acedo Fernández

D. Angel Acebes Pérez